

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. : 11001334204720210007400
Accionante : JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario
Gilberto Echeverry
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por el actor, contra el fallo proferido por este Despacho el **6 de abril de 2021**, a través del cual se resolvió denegar el amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: c17f8f7a99c062761ca1391e8a08f0220c2158ab45caea8ee907aa73da137dac
Documento generado en 14/04/2021 08:06:04 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>